

RESOLUCIÓN N° P106 /2024

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA, 11 ENE 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41257, de fecha 07 de diciembre de 2023, de la sociedad PRIMOS LIMITADA, Rut.: 77.263.301-7, el cual solicita arriendo de patente comercial Rol. 2-753155 y patentes de alcohol Rol. 4-511506 y 4-511665.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 12 de diciembre del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Memo N° 407, de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. Contrato de Comodato, entre Comercial Restaurantes y Bares Limitada a Primos Limitada, de fecha 10 de octubre de 2023, firmado ante Notario Público Luis Ignacio Manquehual Mery.
5. Comunicación de Inicio de Actividades, de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por el Servicio Agrícola Ganadero.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE a COMERCIAL RESTAURANTES Y BARES LIMITADA**, Rut N° 76.498.845-0, para que en conformidad al Contrato de Comodato, entre Comercial Restaurantes y Bares Limitada a Primos Limitada, firmado ante Notario Público Luis Ignacio Manquehual Mery, el 10 de octubre de 2023, da en arriendo la patente de alcohol Rol 4-511506 de giro "RESTAURANT DIURNO" y patente de alcohol Rol 4-511665, de giro "RESTAURANT NOCTURNO" clasificación letra "C", del Art. 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y patente comercial Rol 2-753155 de giro "RESTAURANT COMERCIAL", ubicadas en la dirección **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 60, Rol 284-74, Unidad Vecinal N° 35**, al contribuyente **PRIMOS LIMITADA**, Rut 77.263.301-7.
2. EL Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.
3. **Déjese expresamente establecido** que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. **Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/ESA/sma
05/01/2024

2153093